En sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a que adopte el acuerdo para proceder a la desclasificación de todos los asuntos, actos, documentos, informaciones, datos y objetos existentes en la Administración del Estado relacionados con los sucesos de los Sanfermines de 1978, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y Partido Socialista de Navarra y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos

El pasado 15 de febrero celebramos una sesión de trabajo en la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales con representantes de la Asociación memorialista “Sanfermines 78: Gogoan!”, en la que nos expusieron la campaña de iniciativas que la citada asociación tiene previsto realizar en los próximos meses con motivo de cumplirse el 40º aniversario de los sucesos ocurridos en Pamplona en los Sanfermines de 1978. Además, nos presentaron una petición concreta, expresada en una propuesta de resolución que reproducimos en esta moción.

El próximo año 2018 se cumplirán cuarenta años desde los Sanfermines de 1978. Diez mil personas fueron testigos en la plaza de toros de la brutal agresión policial. Allí se disparó indiscriminadamente fuego real contra la gente que ocupaba el ruedo y los tendidos. Siete personas resultaron heridas de bala en la plaza, una de ellas muy grave. Varias decenas más fueron atendidas en la propia enfermería de la plaza.

En la calle, el joven Germán Rodríguez fue asesinado por disparos policiales. En el lugar donde cayó muerto fueron localizados 35 impactos de bala, la mayor parte de ellos a una altura de entre 0,80 y 2,30 metros. En la emisora policial fueron grabadas las siguientes órdenes: “¡Tirar con todas las energías y lo más fuerte que podáis. No os importe matar!”.

Según los propios datos policiales el día 8 se dispararon 130 balas de pistola y subfusil, más de 4000 pelotas de goma y casi 2000 botes de humo y gases lacrimógenos. Resultado final, una persona asesinada, diez heridas de bala, alguna de gravedad, 170 atendidas por pelotazos, contusiones, fracturas, inhalación de humo... Por todo ello, el Ayuntamiento de Pamplona acordó la suspensión de las fiestas.

Aun así, ninguna responsabilidad penal, civil o política fue reconocida. Los distintos sumarios abiertos por estos hechos (muerte de Germán Rodríguez, entrada en la plaza de toros, represión general practicada, daños producidos....) fueron sobreseídos por los Tribunales. Nadie llegó siquiera a sentarse en ningún banquillo.

En estos últimos años se han dado pasos importantes a nivel general y especialmente en Navarra en relación con la recuperación de la Memoria Histórica. Los compromisos adoptados a estos efectos por las instituciones navarras (Parlamento foral, Gobierno de Navarra y diversos Ayuntamientos) han puesto bases firmes para poder avanzar por la senda de la verdad, justicia y reparación.

La petición que se formula está amparada por lo dispuesto en la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales, modificada por la Ley 48/1978, de 7 de octubre, así como lo regulado en el artículo 35 h) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 12 y siguientes de la Ley 19/ 2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, reguladoras, entre otros derechos, del de acceso de la ciudadanía a información pública, archivos y registros de la Administraciones Públicas.

Existen, además, precedentes similares a la petición que se formula, cual fue la realizada en el año 2016 por este mismo Parlamento en relación con los sucesos ocurridos en Montejurra en 1976, en la que se acordó solicitar al Gobierno central la desclasificación de la documentación relativa a aquellos hechos.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales, modificada por la Ley 48/1978, de 7 de octubre, adopte el acuerdo que sea preciso para proceder a la desclasificación de todos los asuntos, actos, documentos, informaciones, datos y objetos existentes en la Administración del Estado relacionado con los sucesos de los Sanfermines de 1978 y, en particular, los que se describen en el anexo adjunto.

2. El Parlamento de Navarra remitirá esta moción al Consejo de Ministros del Gobierno de España.

Pamplona-lruñea, 23 de noviembre de 2017

Los Parlamentarios Forales: Virginia Alemán Arrastio, Bakartxo Ruiz Jaso, Laura Pérez Ruano, Inmaculada Jurío Macaya y José Miguel Nuin Moreno